



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
79707				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2341/23			25/07/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de peldido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE:** Verónica Belén Berestovoy Mazurek, Encargada de Cátedra,  
Facultad de Ciencias y Tecnología

*Verónica*

**FECHA:** 20/07/2023.-

**OBJETO:** Informe Final de Misión

---

Por este medio remito el Informe Final de Misión por el traslado de la Ciudad de Encarnación a Asunción y viceversa, para formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión del Proyecto de Porte Medio Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuífero Guaraní: Facilitando Acciones Regionales. Fecha 17 de julio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	2341/23
Fecha:	21/07/23
Hora:	14:12
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
	Verónica Belén Berestovoy Mazurek	Encargada de Cátedra	3.822.522	
5.	<b>Resolución de Viático:</b> 020/2023	<b>6. Fecha de la Resolución:</b> 14 de julio de 2023. -		
7.	<b>Expediente de Viático N°:</b> 2258/2023			
8.	<b>Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Encarnación – Asunción y viceversa. -		
9.	<b>Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión.		
10.	<b>Periodo de la Comisión:</b>	<b>Desde:</b> 17/07/2023	<b>Hasta:</b> 17/07/2023	
11.	<b>Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			
12.	<b>Actividad/es:</b>	<b>Entidad o empresa visitada:</b>		
	Formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión del Proyecto de Porte Medio Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuifero Guarani: Facilitando Acciones Regionales.	Salón Auditorio de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Representar a la Facultad de Ciencias y Tecnología para formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión del Proyecto de Porte Medio Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuifero Guarani: Facilitando Acciones Regionales.			
<b>Firma del Superior Jerárquico</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2341/23				
Fecha: 21/07/23				
Hora: 14:12				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 14 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 020/2023.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ENCARGADA DE CATEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Verónica Belén Berestovoy Mazurek, Encarga de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa. para el traslado de la Ciudad de Encarnación a Asunción y viceversa, en la fecha 17 de julio del corriente año, para formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión del Proyecto de Porte Medio Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuífero Guaraní: Facilitando Acciones Regionales.-----

Que, la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que es atribución de la Decana, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución de la Decana, conforme lo consagra el art. 42 inc "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Ing. Verónica Belén Berestovoy Mazurek con Cédula Identidad N° 3.822.522, Encarga de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado de la Ciudad de Encarnación a Asunción y viceversa, en la fecha 17 de julio del corriente año, para formar parte de la Unidad Nacional de Proyecto y acompañar los trabajos del comité de Comunicación y Difusión del Proyecto de Porte Medio Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuífero Guaraní: Facilitando Acciones Regionales.-----

2º). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático" de Gs. 350.000 (Guaraníes: Trescientos Cincuenta mil).-----

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Fechas	Total en Gs.
Verónica Belén Berestovoy Mazurek	3.822.522	Encargada de Cátedra	7/07/2023	350.000
Total Gs: Trescientos Cincuenta mil.-----				350.000

Lic. Leidy Patricia Vega Correa  
Secretaría General Interina

MSc. Viviana Maritza Pacheco Figueiredo  
Decana

